EL COLEGIO SUROCCIDENTE DE PEREIRA

Confiere a:

JONATHAN ÁLVAREZ SALAZAR

Mención de Honor
Por su Participación en el Proyecto Musical Son Mahende

Dado en Pereira a los dos (2) días del mes de Diciembre del año 2008.

Mg. Humberto Gallón Bedoya
Rector

Lic. Carlos Arturo Rendón Henao
Director Proyecto

JARDIN INFANTIL LUMBRERITAS DEL FUTURO

RESOLUCION 021 DE 2014.

NIT. 42126888-8

Dosquebradas 29 de Agosto de 2017.

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JONATHAN ALVAREZ SALAZAR** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.087.990.085** de Dosquebradas, laboró en nuestra institución desde el 10 de febrero del año 2008 hasta el 15 de diciembre del año 2010, desempeñando una excelente labor, como docente en música en los grados párvulo – pre jardín jardín y transición.

Para mayor constancia se firma a los 29 días del mes de agosto del año 2017.

IRWIN TATIANA LOPEZ CANO
DIRECTORA
LICENCIADA EN ADUCACION PREESCOLAR
CEL: 311 329 5461- 323 5895544- 3421747

LUMBRERITAS DEL FUTURO
Reg. No. PE 66170-004
311 329-5461 • 3421747

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACION DE RISARALDA
"COOEDUCAR"

1970

Carrera 5ª Nº 22-20 Pereira - PBX: 3251441 - Fax: 324 4818
NIT 891.409.747-3

Pereira, 20 de Enero de 2012

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CULTURA

HACE CONSTAR:

Que el señor JONATHAN ALVAREZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.087.990.085 participó como asesor en el I ENCUENTRO DE CANCIÓN SOCIAL, realizado en el mes de octubre de 2011.

Esta constancia se expide a petición del SENA.

Atentamente,

DAGOBERTO LOAIZA QUINTERO
Presidente Comité de Cultura
Cooeducar

Luna E.

sonido profesional · logística · eventos

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que el señor JONATHAN ALVAREZ SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.990.085 de Dosquebradas, prestó el servicio de logística de eventos para la empresa SPL Sonido Profesional desde febrero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Para constancia se firma este documento a los 18 días del mes de enero de 2012.

Cordialmente,

PAULA ANDREA LOPEZ RUIZ
C.C. 42.130.204 de Pereira
Administradora

Cra. 21B No.13-59 Mirador de Santa María Dosquebradas-Rda TEL:3116055523-3395756
E mail sonidoprofesional1@gmail.com



Comfenalco Quindío
y el Programa de Filosofía de la Universidad del Quindío

Certifican que:

JONATHAN ÁLVAREZ

Participó en el Festival Jazz a la U, realizado el 1º y 2 de octubre de 2012

JULIÁN SALAZAR ARIAS
Director Administrativo
Comfenalco Quindío

JORGE GREGORIO POSADA RAMÍREZ
Director Facultad de Filosofía
Universidad del Quindío

Armenia, octubre de 2012

VIGILADO

Pereira 2 de abril de 2015

Señores

Ministerio de Cultura de Colombia
Programa Convocatoria Estímulos 2015

Yo Olga Lucía Correa Ángel con CC 30302709, Autora Del Libro "El Lago Uribe Uribe en el telar de la memoria", resultado de una investigación entregado como regalo a la ciudad de Pereira en sus 150 años por la Fundación Universitaria del Área Andina Seccional Pereira. Dio origen a la iniciativa de los Conciertos de campanas en la Parroquia San Antonio María Claret, de la ciudad.

Entre sus capítulos se encuentra el registro de los dos primeros conciertos realizados con la participación del Maestro en música Jonathan Álvarez Salazar, con la composición de obras para campanas y Banda Sinfónica inicialmente: *Obertura para campanas*, así mismo, la creación de composiciones con los sonidos de las notas de las campanas para poner en escena interpretaciones como solistas denominado clásicos de campanas: El despertar, voces del agua, Repique de fiesta (ver evidencia Figura 1).



Pereira entre campanas: 150 años,

III concierto parroquia San Antonio María Claret

Con un repertorio que incluirá composiciones originales del músico y percusionista Jonathan Salazar Álvarez, acompañado por la Banda Sinfónica Municipal

Pereira en su sesquicentenario, estará entre campanas, evocando su tradición religiosa y una muestra cultural que dejan ver su valor como patrimonio sonoro de la ciudad. Se expresará con el telar de las campanas y su unión con la Banda Sinfónica de Pereira.

Gracias al apoyo del Instituto de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira, La Comunidad de los Padres Claretianos y la Fundación Universitaria del Área Andina Seccional Pereira, se realizara un tercer concierto con el que se comienza a hacer una trayectoria que quiere convertirse en una tradición.

Con quién doblan las campanas?

Este evento ha permitido dar a conocer a la ciudadanía uno de los hallazgos encontrados por la investigadora y profesora de la Fundación Universitaria del Área Andina Seccional Pereira, Olga Lucía Correa Ángel, sobre la memoria del parque El lago Uribe Uribe. Cada vez, se encuentran más posibilidades de hacer música con las campanas del Claret.

Jonathan Alvarez Salazar, Pereirano. Músico, Compositor y Percusionista. Realizó sus estudios en la Escuela de música de la facultad de Bellas artes de la Universidad Tecnológica de Pereira. Interprete de las campanas en los dos conciertos realizados hasta el momento explica:

Las campanas del Claret evocan y hacen la memoria

Ya es el tercer concierto que realizamos en la parroquia San Antonio María Claret del parque El Lago; en los dos conciertos anteriores nos propusimos darle vida a este patrimonio de Pereira, interpretando canciones tradicionales de campanas que exaltaran su sonido, no solo como elemento sonoro, sino como tradición comunicativa de la humanidad. Así que las canciones para campanas denominadas "toques" del primer concierto (2011), se interpretaron para celebrar la reinauguración y reparación del reloj de la torre de la parroquia en la celebración de sus 50 años.

En el segundo (2012), unimos el sonido de las campanas a la orquesta sinfónica de Pereira para resaltarlas como instrumento de percusión evento que se enmarcó en el mes del patrimonio y la celebración del día de la Pereiranidad. Me han seguido en esta experiencia: El maestro Arturo Rendón y los percusionistas Elkin Bojacá y Sandro Fabián Muñoz.

Este año quise poner mi toque personal al concierto, después de conocer la resonancia, afinación y timbre de las campanas me propuse hacer unos toques que fueran propios y simbólicos para nuestra ciudad y que representaran el aprendizaje que he adquirido estos años como interprete y ahora compositor para campanas.

Las campanas inspiran a componer

Jhonathan, explica sobre la fuente de la creación de sus composiciones para campanas.

Primero que todo el sonido de las campanas. Estar en el campanario y dejarse llevar por los sonidos armónicos y ancestrales de las campanas es como una "sonido- terapia" que hace que te sientas tranquilo y conectado contigo mismo pero solo si sabes escuchar y te dejas llevar por la sensación que se produce. Además el campanario funciona como caja de resonancia; se siente como si pudieras estar a dentro de una guitarra gigante y las vibraciones son muy apacibles.

Para hacer las composiciones me propuse ser lo más fiel posible a las sensaciones producidas en ese sitio particular de la ciudad; aunque en las noches frescas de agosto después de salir de trabajar me iba caminando hacia el lago y me ubicaba en un sitio donde pudiera ver el agua y a la vez la iglesia imaginando que escuchaba el inicio del concierto, inmediatamente la música empezó a fluir como un diálogo entre la ciudad y las campanas y compuse el primer tema que es la OBERTURA del concierto y la cual subtitule: **El Despertar.**

Para la segunda composición me inspire en El lago como icono de la ciudad de Pereira, realicé el mismo ritual, caminando hacia él en pleno atardecer; observe la agitación de la ciudad en plena hora pico y al detener mi mirada en el agua, me percaté de que a pesar de tanto movimiento citadino, el agua permanecía apacible y serena. Inmediatamente el lápiz se deslizo en el papel escribiendo la partitura del segundo toque el cual es un Bamado a la serenidad, a que nos tomemos el tiempo para la observación y la contemplación. Este toque se titula: **Voces del Agua**.

El tercer toque está inspirado en los 150 años de PEREIRA, así que es un toque de celebración que en el repertorio campanero se conoce como: **Repique de Fiesta**.

He hecho la composición orquestal para integrar las campanas con los instrumentos de percusión de la banda sinfónica. Es una obra un poco más compleja y cuenta con varias partes, básicamente es un diálogo de las campanas como iconos del pasado; inicia con una obertura estilo clásico simulando cañones y un ambiente de majestuosidad, con la Banda sinfónica de Pereira (que es otro emblema de orgullo Pereirano, lleva 90 años acompañando a la ciudad). Esta canción la compuse con mi gran amigo y percusionista Sandro Fabián Muñoz.

Este día será muy especial ya que en las composiciones porgo una gran parte de mi y lo que he aprendido en toda esta experiencia como músico y como Pereirano orgulloso de mi tierra".

Texto: Olga Lucía Correa

Clásicos de campanas

Durante el concierto también se retomaran toques tradicionales de campanas que hacen parte de su lenguaje universal, estos son*:

A concejo: su tiempo es rápido, corto, su sonido es utilizado para convocar al pueblo a tratar un tema de interés común.

A gloria: es una melodía alegre en donde se da volteo y repiques de todas las campanas, se usa comúnmente para anunciar una buena noticia o la llegada de una personalidad como el obispo de una localidad.

A orientación: su ritmo es un volteo intermitente; Este toque era utilizado en aquellos santuarios donde acudían peregrinaciones.

Al Ángelus: son 12 toques cortos de una sola campana que hacen el preludio a las 12 horas del mediodía. Se utilizaba como recuerdo del misterio de la encarnación destacando la presencia de la Virgen María, era una invitación a la oración.

A clamor: toque lento, suave. Se alternan el sonido grave y agudo (también se le conoce como sonido del macho y la hembra). Era usado para anunciar la muerte de alguien. Un toque significaba el fallecimiento de un hombre; dos el de una mujer. También era común interpretarlo cada dos horas en la noche hasta el amanecer en la conmemoración del día de todos los difuntos.

A procesión: volteo de todas las campanas, en conjunto con festejos de pólvora, instrumentos musicales populares era tocado en la celebración del día de un santo o santa patrones de un pueblo.

A la bueyada: ritmo con toque corto en el que interviene una sola campana. Toque Su significado estaba asociado al aviso de la llegada de un rebaño a pastar.

A visitar enfermos: toque lento de una campana intercalado con el sonido de una campanilla, pronunciaba el estado grave en la salud de alguien del pueblo.

Interpretes de campanas:
Jonathan Salazar
Elkin Bojacá
(Músicos percusionistas)

(Figura 1)

Su inspiración continuo con las obras para Banda Sinfónica y campanas: ***Los cantos del Lago y Sonidos del Paisaje Cultural Cafetero*** en el género musical contemporáneo neotonal (Ver evidencia Figura 2).

SONIDOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO

Las campanas del Claret y la Banda Sinfónica de Pereira rinden homenaje al Paisaje Cultural Cafetero. El repertorio cuenta con dos composiciones inéditas de Jonathan Álvarez Salazar y Sandro Muñoz, percusionistas Pereiranos licenciados en Música, quienes han escrito las partituras de los trinos de algunas aves que habitan en el parque el Lago Uribe Uribe, patrimonio de la ciudad. La otra obra está inspirada en la composición *Pentagramas del Paisaje Cafetero*, de Olga Lucía Correa Ángel, texto en el que se describen sonidos que brotan de nuestra naturaleza y de la vida cotidiana de la región. Con ritmos colombianos, los compositores ya mencionados crean un tema musical que narra escenas rurales y urbanas desde la aurora hasta la noche.

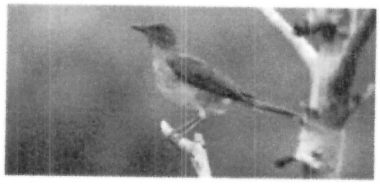
Para esta cuarta versión, en el mes del patrimonio declarado por la UNESCO, se realizará un concierto que mostrará cómo las notas musicales de las campanas del Claret han llevado a inspirar temas relacionados con nuestro paisaje, como el canto de las aves, los sonidos de la tierra, nuestro cielo y los modos de vida de las gentes, gracias a su capacidad para intervenir en obras musicales como instrumentos de percusión y acompañar la voz humana.

El Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, en convenio con la Comunidad de los Misioneros Claretianos, la Fundación Universitaria del Area Andina Seccional Pereira y los artistas participantes, continuarán con esta tradición, enriqueciendo nuestro patrimonio sonoro con partituras para concierto de Campanas, Banda Sinfónica y toques para campanas.

Participantes: Banda Sinfónica de Pereira Dirección: Maestro Ignacio Ríos Torres / Jonathan Alvarez Salazar (Licenciado en música y percusionista) / Sandro Muñoz (Licenciado en Música y percusionista) / Ofelia Torres / Juan Felipe Lozano / Blanca Inés Castaño Muñoz (Coordinadora grupo de danzas de la Fundación Universitaria del Area Andina Seccional Pereira) / Adriana Vallejo de la Pava (Directora Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo) / Lisandro López Martínez (Asesor Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo) / Padre Álvaro Andrés Marín (Párroco Parroquia el Claret y Comunidad Claretiana) / Olga Lucía Correa Ángel (Coordinadora General).

PROGRAMACIÓN

1. **REPIQUE DE FIESTA LLAMADO PARA LA ENTRADA DE LA ROMERIA**	2. **ROMERÍA AL CORAZÓN DE MARÍA:** Oferenda del Paisaje Cafetero. Ballet Fundación Universitaria del Area Andina.	3. **PALABRAS:** Padre Álvaro Andrés Marín (Párroco Parroquia el Claret y Comunidad Claretiana) Dr. Edgar Cote (Rector Fundación Universitaria del Area Andina Seccional Pereira). Dra. Adriana Vallejo de la Pava (Directora Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo)	
4. **LOS CANTOS DEL LAGO** Autores: Jonathan Álvarez Salazar y Sandro Muñoz.	5. **LA CATEDRAL SUMERGIDA** Autor: Claude Debussy (1862-1918). Arreglo: José Gentil Pérez.	6. **CLÁSICOS DE CAMPANAS**	7. **A CHILDREN'S SUITE 2 MOVIMIENTO FEELING** Autor: André Waignein.
8. **INTERPRETACIÓN**	9. **LA DIVINA COMEDIA (LA ASCENSION)** R.W. Smith.	10. **AVE MARIA DE SCHUBERT** Interpretación: Ofelia Torres.	11. **PAISAJE SONORO CAFETERO** Autores: Jonathan Álvarez Salazar y Sandro Muñoz.



TEMA CENTRAL
SONIDOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO

LOS SONIDOS DEL LAGO

Fueron los cantos de aves que viven en el parque Uribe Uribe y hacen parte del patrimonio natural de nuestros pueblos, como el Canario, Bichofue gritón, Cucarachero y la Mirla ollera, los que se llevaron al pentagrama, por tener los cantos más melódicos. Su registro y la textura de las voces se esparcen en el viento para el deleite del silencio de los aires y de todo aquel que escucha más allá del nido.

El canario es un poeta, su registro de voz es contralto; capaz de improvisar como un flautista profesional muchos trinos en tonos agudos, vive para cantar y no suele repetir cantos.

Jonathan Alvarez Salazar

PENTAGRAMA DEL PAISAJE CAFETERO

El gallo ha compuesto el colorido, para interpretar como un gran tenor el saludo al nuevo día, así llama a la aurora; a esa mujer que entrega la primera luz del día con un desfile de colores, azulados, verdosos, tonos rosa similares a los del arco iris invitando al sol, con una caricia abercopelada como si fueran de pétalos de flores, para darle calor a cada día.

Las montañas de la cordillera central aparecen como siluetas pintadas con luces amarillas en casitas de bahareque conformando figuras como las de aquellas serpientes que habitan en nuestra región. Al ritmo del alba, se va despejando con los tonos verde oliva de sus ojos, iluminando una variedad diseños de cultivos, potreros, bosques, y los imponentes nevados del Ruiz y Santa Isabel de nuestra tierra cafetera con el aroma del olor a leña, café, chocolate o agua de panela.

Los trinos de las aves saludan con una sinfonía natural la vida de cada despertar. Todo parece estar en una calma; no es más que una pausa en el silencio del horizonte para escuchar las voces del alba perfumadas de nuestra exótica flora silvestre.

El cielo azul o un poco gris engalanado con estelas de nubes comienza a salir de la oscuridad. Cuando llega la luna nueva, sonríe al contemplar el esplendor de su paisaje irrepetible antes de irse a dormir.

Olga Lucía Correa Ángel
16 de Septiembre de 2014

Idea original de la Composición del Paisaje Cultural Cafetero
Lisandro López Martínez

(Figura 2)

Como Coordinadora del mismo desde sus inicios en el 2011, doy constancia de que el talento del maestro ha permitido que cada año el concierto que ya lleva 4V versión evolucione musical y académicamente, con el acompañamiento de la Banda Sinfónica de Pereira creando un Patrimonio sonoro para la ciudad de la talla de los clásicos, de la música que integraron las campanas de iglesia sus obras como: fragmentos musicales de Verdi: Obra el trovador 1836 - 1953 opera; En Miserere, Aida; Wagner: obra: Parsifal III Acto Encantamiento del viernes santo, La balada de Goethe entre otros.

Estas puestas en escena han sido patrocinados por el Instituto de Cultura y Fomento al Turismo del Municipio, la Comunidad religiosa Claretiana y La Fundación Universitaria del Area andina Seccional Pereira . Hoy este evento anual es reconocido para la celebración del día del patrimonio Declarado Por La UNESCO, en el marco de la celebración del día de la pereiranidad.

Es muy grato contar con personas que hacen patrimonio e intentan crear nuevas tradiciones. Esta puesta en escena tiene la altura de los conciertos para orquesta y òpera de los clásicos de la música en fragmentos musicales de Verdi: Obra el trovador 1836 - 1 953 opera, En Miserere, Aida; Wagner: obra: Parsifal III Acto Encantamiento del viernes santo, La balada de Goethe.

Olga Lucía Correa Angel.

Sistema Nacional de Liderazgo

SENA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

A:

Jonathan Alvarez Salazar

C.C. 1087990085

Por su participación en calidad de orientador y facilitador en el taller de liderazgo con una intensidad de dieciséis (16) horas

Andres Aurelio Alarcón Tique
Director Regional (E)

Rocío López Alzate
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios

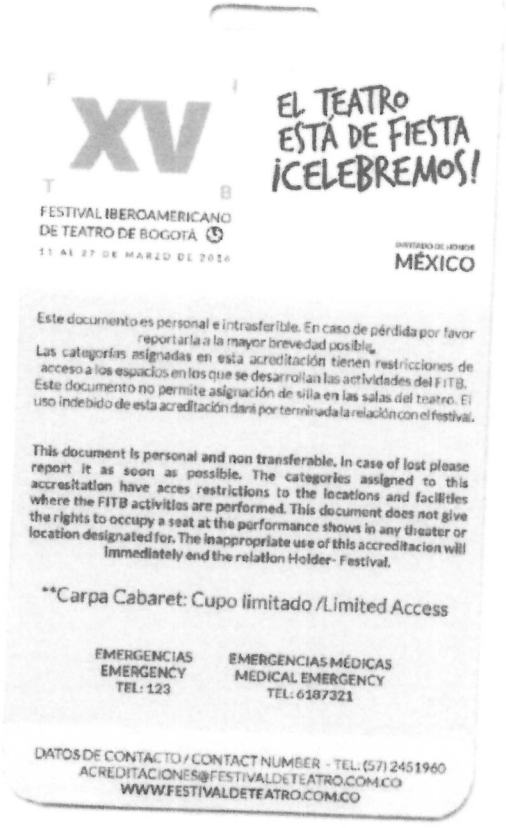
Pereira, Noviembre 24 y 25 de 2014



JONATHAN SALAZAR
1.087.990.085

EN LA MITAD DEL OCEANO

ARTISTAS



CORPORACIÓN ALMA Y FUEGO

Pereira, 20 de marzo del año 2023.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN

CERTIFICA QUE:

El señor **JONATHAN ALVAREZ SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía N. **1.087.990.085** de la ciudad de Dosquebradas - Risaralda, se desempeña como director de la corporación, desde el 27 de agosto del año 2018 hasta la fecha. De igual manera ha desempeñado labores de dirección y coordinación de los proyectos artísticos y culturales desarrollados por la corporación.

Se firma a los 20 días del mes de marzo del año 2023.

Lizeth Conde

Claudia Lizeth Montoya Conde
C.C 1.088.287.814
Tel: 3104203772
almayfuegoproducciones@gmail.com

Diego Fernando Díaz Orozco

Licenciado en artes escénicas

C.C 75.108.237

Ganador de la octava convocatoria de estímulos 2018, Beca de creación y circulación local de espectáculos de arte dramático con la obra "La Estación.

CERTIFICA QUE:

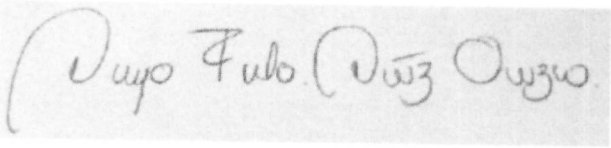
Jonathan Alvarez Salazar identificado con C.C 1.087.990.085, fue el músico y compositor de la banda Sonora de la obra de artes escénicas: La Estación, con la creación de un álbum musical titulado: La Estación, compuesto por 6 canciones:

1) La llegada
2) La estación
3) Radio Rumba
4) Desconsolados
5) Cuerda floja
6) Rumba en la estación

Las composiciones se pueden apreciar en grabación oficial de la obra en el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/watch?v=xVCjHQ1BGck&t=303s

Para constancia se firma a los 3 días de febrero del año 2.020.



Diego Fernando Díaz Orozco
C.C 75.108.237
Tel: 3155287482

Certificación No. 374

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **JONATHAN ALVAREZ SALAZAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.087.990.085 de **Dosquebradas**, **(Risaralda)**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**0453 de Febrero de 2012**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal de un profesional en áreas artísticas, para apoyar la ejecución del programa integral de bienestar aprendices en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda durante el primer semestre de 2012.
Plazo	Cuatro (04) meses
Inicio de Ejecución	Dieciséis (16) de Febrero de 2012
Término de ejecución	Quince (15) de Junio de 2012.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Once Millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos m/cte. ($11.682.400.00) y una asignación mensual de Dos millones quinientos setenta y siete mil pesos m/cte. ($2.577.000.00).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 2. EL CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, EL CONTRATISTA también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 4. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de

antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Certificación de la cuenta bancaria para efectos de pago de honorarios. h) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional si no reposan en la entidad. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por EL CONTRATISTA para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. S. Apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y control del área de arte y cultura 6. Realizar talleres de Música, apoyar el encuentro zonal cultural, fomentar la apreciación cultural. 7. Conformar el grupo de Música de aprendices de la Regional Risaralda. 8. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO: Previo a la suscripción del acta de inicio, EL CONTRATISTA se compromete a: Realizar la afiliación a seguridad social en salud, pensiones y a la ARP en el nivel de riesgo respectivo según el objeto del contrato; a presentar el examen médico de ingreso efectuado por un médico especialista en salud ocupacional o en medicina del trabajo, con licencia vigente, con una fecha de expedición no superior a ocho días y a presentar el esquema de vacunación completo según el riesgo a que esté expuesto, asistir a los programas de promoción y prevención que organicen la ARP y la Oficina de Salud Ocupacional del SENA y a presentar el examen médico de egreso al final de contrato como requisito para el trámite del último pago

Número y Fecha del Contrato	**0666 de Junio de 2012**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar la ejecución del programa integral de bienestar aprendices en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, durante el segundo semestre del año 2012.
Plazo	Cinco (05) meses y veintinueve (29) días
Inicio de Ejecución	Tres (03) de Julio de 2012
Término de ejecución	Treinta (30) de Diciembre de 2012.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Quince millones trescientos sesenta y seis mil cien pesos m/cte. ($15.376.100.00), con una asignación mensual de Dos millones quinientos setenta y siete mil pesos m/cte. ($2.577.000.00).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA. Además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato: 1) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 2) Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. El Contratista deberá entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato, copia del formulario de afiliación al sistema de riesgos profesionales. 3) Apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y control del área de arte y cultura. 4) Realizar talleres de Música, apoyar el encuentro zonal cultural, fomentar la apreciación cultural. 5) Conformar el grupo de Música de aprendices de la Regional Risaralda. 6) Participar en los grupos de estudio y trabajo interdisciplinarios que se conformen con el grupo humano, dentro y fuera de la institución de acuerdo a los parámetros de la Dirección Regional. 7) Las demás que de conformidad con las necesidades en contratación en la entidad le sean encomendadas. 8) Presentar a la Dirección Regional, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos (si no reposan

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

en la entidad): a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadana, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Certificación de la cuenta bancaria para efectos de pago de honorarios. h) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 9) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO: Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista se compromete a: Realizar la afiliación a seguridad social en salud, pensiones y a la ARP en el nivel de riesgo respectivo según el objeto del contrato; a presentar el examen médico de ingreso efectuado por un médico especialista en salud ocupacional o en medicina del trabajo, con licencia vigente, con una fecha de expedición no superior a ocho días y a presentar el esquema de vacunación completo según el riesgo a que esté expuesto, asistir a los programas de promoción y prevención que organicen la ARP y la Oficina de Salud Ocupacional del SENA y a presentar el examen médico de egreso al final de contrato como requisito para el trámite del último pago.

Número y Fecha del Contrato	**0135 de Enero de 2013**
Objeto:	Prestación temporal de servicios, para apoyar las actividades del plan de bienestar, para fortalecer el desarrollo de técnica vocal, interpretación de los instrumentos musicales y conformación de grupos en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, vigencia 2013.
Plazo	Once (11) meses
Inicio de Ejecución	Veintidós (22) de Enero de 2013
Término de ejecución	Veintiuno (21) de Diciembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Veintinueve millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos diez pesos m/cte. ($29.197.410.00), con una asignación mensual de Dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos diez pesos m/cte. ($2.654.310.00)

Obligaciones especiales: El(a) contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato: 1) Desarrollo de actividades que promuevan la música y la conformación de grupos musicales, que Incentiven el desarrollo cultural, estético y armónico de la comunidad educativa. 2) Apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y control del área de arte y cultura. 3) Realizar talleres de Música, apoyar el encuentro zonal cultural, fomentar la apreciación cultural. 4) Participar en los grupos de estudio y trabajo interdisciplinarios que se conformen con el grupo humano, dentro y fuera de la institución de acuerdo a los parámetros de la Dirección Regional. 5) Mantener su autonomía e Independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Las demás que de conformidad con las necesidades en contratación en la entidad le sean encomendadas.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificación No. 374

Número y Fecha del Contrato	**0498 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar las actividades del plan de bienestar, para fortalecer el desarrollo de técnica vocal, interpretación de los instrumentos musicales y conformación de grupos en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, vigencia 2014.
Plazo	Diez (10) meses y veinticuatro (24) días
Inicio de Ejecución	Veintidós (22) de Enero de 2014
Término de ejecución	Quince (15) de Diciembre de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y un millones cincuenta mil pesos m/cte. ($31.050.000.00), con una asignación mensual de Dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesos m/cte. ($2.875.000.00).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: A: Desarrollar actividades que promuevan la música y la conformación de grupos musicales, que incentiven el desarrollo cultural, estético y armónico de la comunidad educativa. B: Apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y control del área de arte y cultura. C: Realizar talleres de Música, apoyar el encuentro zonal cultural, fomentar la apreciación cultural. D: Orientar en el área del Bienestar al Aprendiz todo lo referente al crecimiento humano del aprendiz a través de las manifestaciones culturales y artísticas, contribuyendo a la parte integral del mismo. E: Participar en los grupos de estudio interdisciplinarios que se conformen con el grupo humano, dentro y fuera de la institución para tratar temas relacionados con el objeto del contrato. F: Garantizar la inscripción y participación de los aprendices en una actividad de deporte y recreación, mínimo de sesenta (60) horas durante su formación. G: Presentar informe de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias y listado de asistencia de los aprendices. H: Velar por la buena implementación y cabal cumplimiento del Manual de Plan Nacional Integral de Bienestar de los alumnos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Resolución No 000655 del 2005". 1: Cumplir las obligaciones contractuales en las instalaciones físicas donde el SENA preste sus servicios. J: Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, según corresponda, siempre que cuente con la disponibilidad presupuestal; exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano.

Número y Fecha del Contrato	**999 de agosto de 2017**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el

Certificación No. 374

	Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2017
Plazo	Tres (3) meses diecinueve (19) días
Inicio de Ejecución	Primero (1) de septiembre de 2017
Término de ejecución	Diecinueve (19) de diciembre de 2017
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de doce millones seiscientos de mil trescientos cuarenta y cuatro mil pesos m/cte. ($12.602.344) con honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Prestar sus servicios como instructor, en el área de formación SERVICIOS TURISTICOS (Música), dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación, con la idoneidad y con los lineamientos del Plan de Acción 2017 del SENA. 2) Prestar los servicios personales para impartir la formación de acuerdo a la programación y tiempos establecidos por el Centro de Comercio y Servicios. 3) Apoyar y participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el de reconocimiento de aprendizajes previos y en las actividades que contribuyan al desarrollo del cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. 4) Acompañar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución y seguimiento de los proyectos formativos como estrategia implementada a través de las empresas didácticas en el Centro Comercio y Servicios. 5) Participar y apoyar a los equipos ejecutores interdisciplinarios, en la estructuración e implementación del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje para el desarrollo de las competencias de los aprendices, planteadas en el desarrollo curricular. 6) Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias requeridas. 7) Realizar oportunamente el registro de aprendices, juicios evaluativos y demás novedades de los aprendices y programas de formación, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 8) Apoyar en la formulación y diseño de estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, el proyecto formativo, las características del programa y la población objetivo. 9) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades ejecutadas dentro del proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de inasistencias; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Apoyar los proyectos formativos a través de las empresas didácticas, para la programación y seguimiento de la formación de acuerdo a la red que pertenezca y registrar la información en el aplicativo SOFIAPLUS. 11) Establecer actividades que promuevan el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el Desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo. 12) Apoyar y participar en las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación y semilleros con aprendices del Centros de Comercio y Servicios, previa concertación por parte de la Subdirección y/o la Coordinación de formación. 13) Participar en proyectos de investigación aplicada o a la asesoría de los proyectos de formación que opten por ser de investigación aplicada, considerándolo como parte de la Formación Profesional Integral, y enfocado tanto a la actualización tecnológica, como a la asesoría a los aprendices involucrados en los proyectos de investigación aplicada. 14) Registrar las horas dedicadas a las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centros de Comercio y Servicios en la plataforma Sofía plus, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación de formación para su control y seguimiento. 15) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 16) Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo. 17) Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. 18) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir

transporte urbano. 19) Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. 20) Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 21) Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva cuando le sea asignado por parte del Centro de Comercio y Servicios. 22) Ejecutar actividades que brinden información de apoyo a la supervisión en materia relacionada con el objeto contractual de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la contratante. 23) as demás que se requieran, acorde con el objeto contractual y que sean previamente comunicadas por la contratante.

Número y Fecha del Contrato	**0261 de Enero de 2018**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor virtual en modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2018.
Plazo	Diez (10) meses y Veintidós (22) días
Inicio de Ejecución	Veintinueve (29) de Enero de 2018
Término de ejecución	Diecinueve (19) de Diciembre de 2018
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Treinta y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez pesos m/cte. ($38.345.810.00), con honorarios mensuales de Tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591.00).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área de formación Cultura (Música), dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación, con la idoneidad y con los lineamientos del Plan de Acción 2018 del SENA. 2. Impartir formación de acuerdo a la programación y tiempos establecidos, incluida la inducción a la formación. 3. Acompañar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución y seguimiento de los proyectos formativos como estrategia implementada a través de las empresas didácticas en el Centro de Comercio y Servicios. 4. Participar y apoyar a los equipos ejecutores interdisciplinarios, en la estructuración e implementación del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje con técnicas didácticas, para el desarrollo de las competencias de los aprendices, planteadas en el desarrollo curricular. 5. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. Esta obligación es requisito para el pago. 7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. Y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 8. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

etapa productiva, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro de Comercio y Servicios. 9. Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 10. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos, así como participar en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos. 11. Acreditar en el primer informe de ejecución contractual la certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" o en su defecto aportara la certificación con el informe contractual correspondiente a 31 de julio de 2018 o al que corresponda de acuerdo a la programación de la Dirección General. 12. Las demás que se requieran, acordes con el objeto contractual y que sean previamente comunicadas por el contratante.

Número y Fecha del Contrato	**238 del 04 de febrero del 2019**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios del SENA, Regional Risaralda, para la vigencia 2019
Plazo	Diez (10) meses y dieciséis (16) días,
Inicio de Ejecución	Cuatro (4) de febrero de 2019
Término de ejecución	Veintiuno (21) de diciembre de 2019
Valor:	El valor total del contrato para todos efectos legales y fiscales es de Treinta y siete millones novecientos veinte mil pesos mote ($37.920.000). con honorarios mensuales de TRES millones seiscientos mil pesos m/cte. ($3.600.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área de formación SERVICIOS TURÍSTICOS (Música), dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2019 del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). Cuando por la necesidad del servicio se requiriera y previa concertación con el supervisor y/o coordinador académico, ejecutar las siguientes obligaciones: 9. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 1 O. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva, de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción 2019. 11. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. 12. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección. Regional.

Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR.1339358 de febrero 2020**
Objeto:	Prestar servicios Personales de carácter temporal como Instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios del SENA, de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.
Plazo	Diez (10) meses, y doce (12) días
Inicio de Ejecución	Cuatro (4) de febrero de 2020
Término de ejecución	Dieciséis (16) de diciembre de 2020
Valor:	El valor total del presente contrato asciende a la suma de Veinticinco millones novecientos cincuenta y seis mil pesos m/cte. ($25.956.000) con honorarios mensuales por valor de tres millones setecientos ocho mil pesos m/cte. ($3.708.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Prestar sus servicios como INSTRUCTOR en el área de formación de CULTURA (MUSICA) dentro del Programa de FORMACION REGULAR, *de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2020*, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2020 del SENA. 2) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 3) Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4) Evaluar a los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 6) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7) Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8) Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 9) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute la formación complementaria. 10) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11) Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12) Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Acuerdo de convivencia del Centro de Formación. 13) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15) Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 17) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 19) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21) Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 22) Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios

Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR.2198165 de febrero de 2021**
Objeto:	Prestar servicios Personales de carácter temporal como Instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios del SENA de la Regional Risaralda, para la vigencia 2021.
Plazo	Diez (10) meses, y un (1) días
Inicio de Ejecución	Tres (3) de febrero de 2021
Término de ejecución	Cuatro (4) de diciembre de 2021
Valor:	Se fija como valor total del contrato la suma de Treinta y ocho millones ciento noventa y tres mil pesos m/cte. ($38.193.000) con honorarios mensuales por valor de tres millones ochocientos diecinueve mil trescientos pesos m/cte. ($3.819.300)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Prestar sus servicios como tutor virtual, en el área de formación CULTURA (MÚSICA), dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores Nº 1 de la vigencia 2021, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2021 del SENA. 2) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática contratada. 3) Participar cuando el Centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5) Participar cuando el Centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación. 6) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática contratada. 7) Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias adquiridas por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas Tecnológicas que la entidad defina. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) Verificar que la totalidad de los aprendices

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b) Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 11) Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva, según la asignación y requerimientos del Centro de formación. 12) Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación en el Centro de Formación. 13) Presentar oportunamente informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 14) Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno las novedades presentadas a la Coordinación Académica. 15) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o la norma de competencia Orientar Formación A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA aportar el certificado en el informe de ejecución contractual, a la fecha de terminación del contrato. 16) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 17) Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 25 días del mes de mayo de 2021, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico.

ANDRES GOMEZ CALDERON
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Daniel Ladino Rios *Daniel Ladino*
dfladinor@sena.edu.co

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

youtube.com/watch?v=r3dm9hajpys

YouTube CO

zazous fete de la musique 2021



RESUM

25

vidIQ

MINIAT

Concierto de Zazous - La Fête de la Musique de Pereira 2021 #15años

352 vistas

43 0 COMPARTIR GUARDAR ...

ENLACES DE SOPORTE DE TRAYECTORIA **JONATHAN ALVAREZ SALAZAR**

PARTICIPACIONES CON PAPÁBOCÓ

2012 Barranquijazz https://www.youtube.com/results?search_query=barranquijazz+papa+boco
2013 Bugajazz QAuinta con 23 https://www.youtube.com/watch?v=-XQ-8x42rFs
2013 XVII Festival de música del pacifico Petronio Alvarez
https://www.youtube.com/watch?v=Mn-hGazCatc
2014 Otra Oportunidad https://www.youtube.com/watch?v=QN22WFQXuAY
2013 shock Fest Tigo https://www.youtube.com/watch?v=54YysanQ6iw
2016 Convivencia Rock https://www.youtube.com/watch?v=GWC3X1FamYM

CONCIERTOS DE CAMPANA DE IGLESIA Parroquia San Antonio Maria Claret Parque el Lago

1 Concierto 2011
https://www.youtube.com/watch?v=oEtqwTLgiTg
2 Concierto 2012
http://www.soycolombiano.com/septiembre-28-concierto-de-campanas-en-pereira/
3 Concierto 2013
https://www.youtube.com/watch?v=hCiSfzHfdSs
4 Concierto 2014
https://www.youtube.com/watch?v=MFxd9xALnL0
5 Concierto 2017
https://www.youtube.com/watch?v=z4oBMltXLxA
6 Concierto 2019
https://www.youtube.com/watch?v=n_b8W2AJByU

DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN LATIN CARAVAN (Canal)
https://www.youtube.com/channel/UCCrCpEY4wPIpHR3hLYoRI4A

DIRECTOR DE LA BATUCADA DE INSTRUMENTOS RECICLADOS:
https://www.youtube.com/watch?v=ZXqjo6ol4KM&t=3s

COMPOSITOR E INTERPRETE DEL ÁLBUM LA RUTA DEL CÓNDOR (Youtube)
https://www.youtube.com/watch?v=e7qeXl8ioVU&list=OLAK5uy_mhygxB12rnRT5XKX4EwTLa0KUq_1CBPKo

YOUTUBER DE ENSEÑANZA MUSICAL - CANAL DE YOUTUBE MUSICOELITE 56.000 SUSCRIPTORES
https://www.youtube.com/channel/UCkygqgzFNH_zHGTOXOSlkOw

BANDA SONORA Obra de circo teatro LA ESTACIÓN 2019

https://www.youtube.com/watch?v=xVCjHQ1BGck&t=181s

CONCIERTO TALENTOS PEREIRANOS 2020

https://www.youtube.com/watch?v=3QkxCnN3ARU&t=22s

PROYECTO GANADOR DE CONVOCATORIA DE ESTIMULOS MINCULTURA 2020

https://dominaelpentagrama.com/

Latin Caravan



• ELECTONIC PRESS KIT •

2021



Latin Caravan

INDICE DE CONTENIDO

1. Reseña
2. Participaciones
3. Integrantes
4. Trabajo Discográfico
5. Play List
6. Contacto

1. RESEÑA



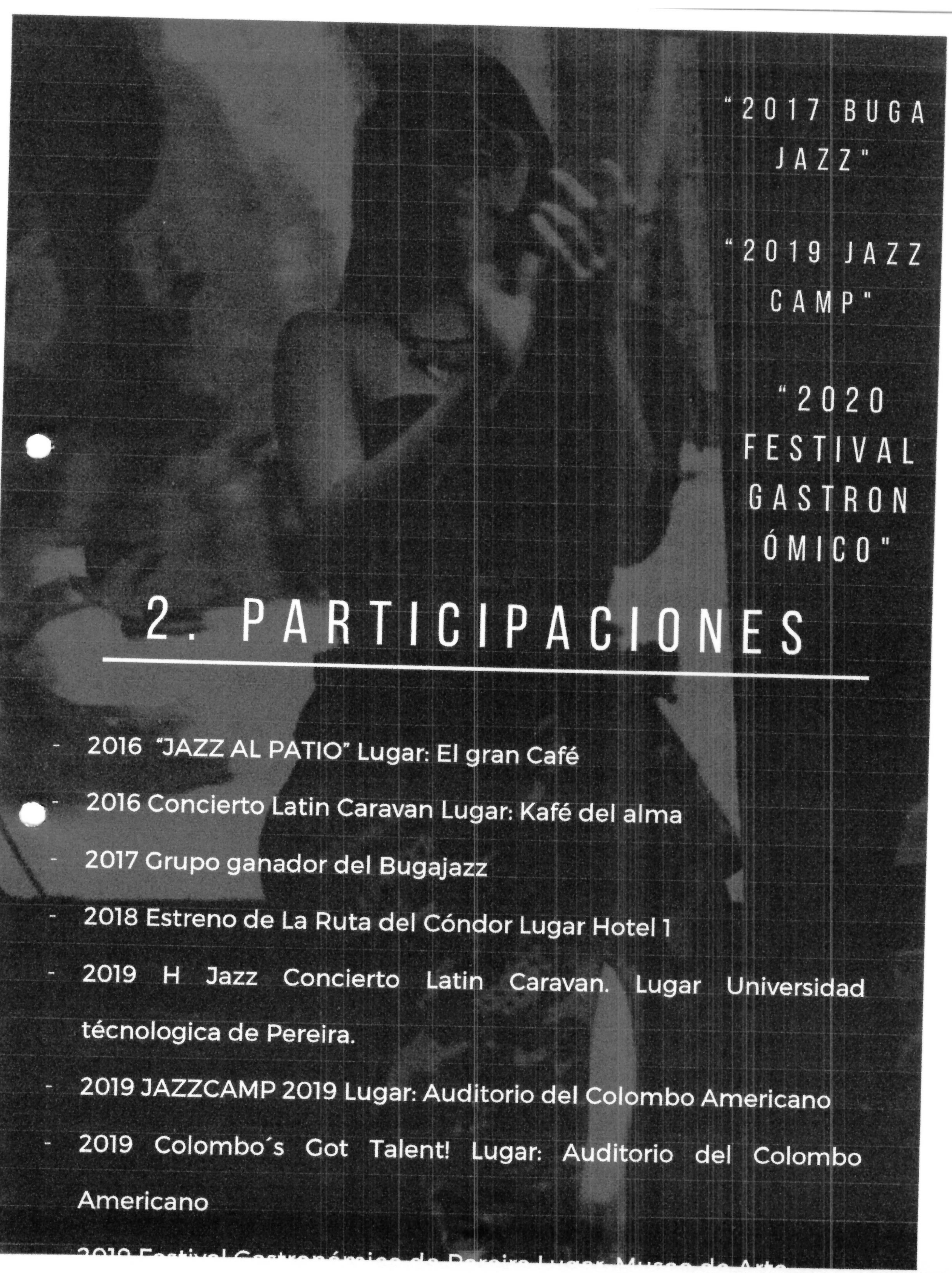
La agrupación musical LATIN CARAVAN nace a mediados del año 2016 gracias a la iniciativa de 4 músicos Pereiranos de investigar y disfrutar ritmos latinos y estructuras del jazz, flamenco y folclor Colombiano.

Sus sonidos son una mezcla exótica entre las raíces ancestrales de la música Colombiana, los sonidos étnicos del mundo y la música contemporánea.

El cuarteto funciona con un formato latino de timbal, congas y bajo eléctrico sumado al sonido de la guitarra acústica y eléctrica, el saxofón, la flauta traversa el clarinete y otros instrumentos de viento.

El grupo fusiona música y baile creando un show único.

MÚSICOS PEREIRANOS QUE FUSIONAN RITMOS LATINOS Y ESTRUCTURAS DEL JAZZ, FLAMENCO Y FOLCLOR COLOMBIANO



"2017 BUGA JAZZ"

"2019 JAZZ CAMP"

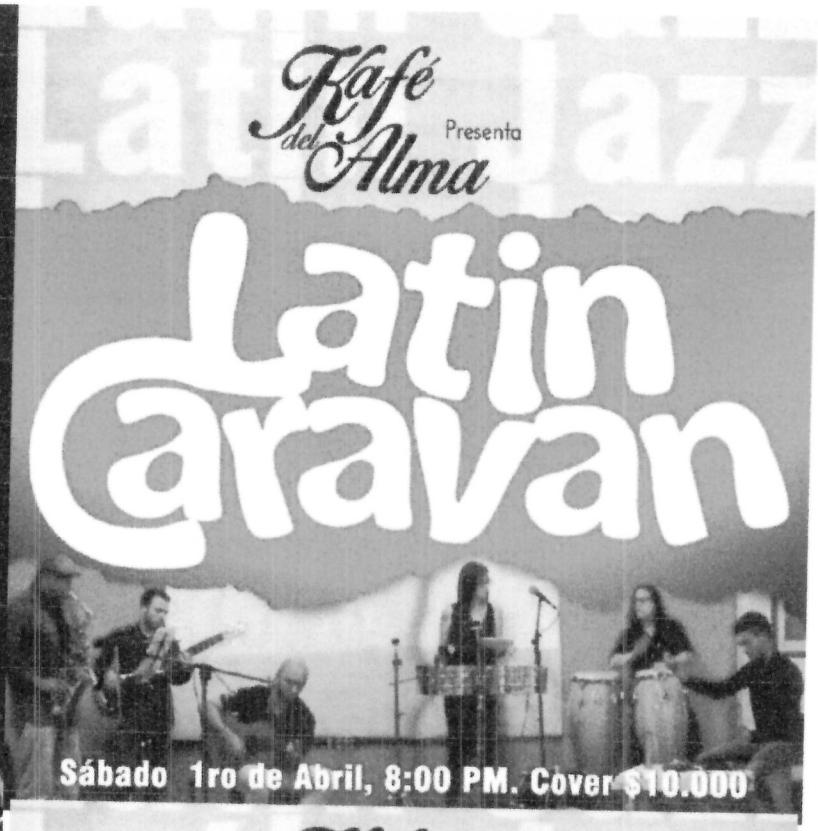
"2020 FESTIVAL GASTRONÓMICO"

2. PARTICIPACIONES

- 2016 "JAZZ AL PATIO" Lugar: El gran Café
- 2016 Concierto Latin Caravan Lugar: Kafé del alma
- 2017 Grupo ganador del Bugajazz
- 2018 Estreno de La Ruta del Cóndor Lugar Hotel 1
- 2019 H Jazz Concierto Latin Caravan. Lugar Universidad técnologica de Pereira.
- 2019 JAZZCAMP 2019 Lugar: Auditorio del Colombo Americano
- 2019 Colombo´s Got Talent! Lugar: Auditorio del Colombo Americano
- 2019 Festival Gastronómico de Pereira Lugar: Museo de Arte


ueves 16/ Marzo / 8pm
Jazz Al-Patio
Latin Caravan
EL GRAN CAFE CLUB
Cover: $10.000


ueves 15/Agosto/8pm
Jazz Al-Patio
Latin Caravan
EL GRAN CAFE CLUB
Cover: $10.000


Kafé del Alma
Presenta
Latin Caravan
Sábado 1ro de Abril, 8:00 PM. Cover $10.000


Kafé del Alma
Presenta


Festival
Buga Jazz 2017
Agradece a:
Latin Caravan
Por su valiosa Participación en el desarrollo del Festival de Jazz Buga Jazz 2017
GUILLERMO LEON OSPINA CALERO
PRESIDENTE FUNDACIÓN BUGA JAZZ
JHONNY STEFAN FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO BUGA JAZZ 2017